

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No SVDH-01-2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE ACTUACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y LOGÍSTICAS.

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto 809 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la secretaria de Victimas y Derechos Humanos desarrolló estudios tendientes a contratar la realización de la Prestación de servicios para el desarrollo de las acciones que permitan el cumplimiento de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, a través de actuaciones técnicas, administrativas, económicas y logísticas.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la vigencia 2017, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: Doscientos Millones de Pesos Mcte (\$200.000.000.00) Respalda con Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 837 de 31 de Mayo de 2017.

Que el plazo de ejecución del proceso SVDH-01-2017, a contratar será hasta el 31 de Diciembre de 2017, plazo que se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que teniendo en consideración la proyección de los documentos y estudios pertinentes para determinar la conveniencia y oportunidad de esta contratación, se adelantó el Proceso de selección abreviada de Menor Cuantía N°SVDH-01-2017, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE ACTUACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y LOGÍSTICAS.

Que esa modalidad de selección está regulada en las disposiciones aludidas, y demás normas especiales que las adicionen y complementen.

Que el Departamento publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido NO presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No SVDH-01-2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE ACTUACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y LOGÍSTICAS.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que durante el termino establecido en el cronograma se recibieron manifestación de interés en participar en convocatoria limitada a mipimes del orden departamental por parte de las siguientes empresas: Yina Paola Lombana Tous, Inversiones akua s.a.s. y Fundación alinaho, revisado los requisitos por parte de la Gobernación de Bolívar, cumplen con la condición de mipimes.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del Comité Evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, el departamento de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, No. SVDH-01-2017 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE ACTUACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y LOGÍSTICAS.

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como Pliego Definitivo del proceso los contenidos en el documento "Pliego de Condiciones" Selección Abreviada de menor cuantía No. SVDH-01-2017

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el Pliego Definitivo, se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	14 de julio de 2017, 9 am	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co Y en la página Web de la entidad

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No SVDH-01-2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE ACTUACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y LOGÍSTICAS.

		www.bolivar.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	14 de julio de 2017, 9 am	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	14 de julio de 2017, 9 am	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 27 de julio de 2017, hasta las 3 pm	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 4, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Correo: victimasydhbolivar@gmail.com
PUBLICACION RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	2 de agosto de 2017, 9 am	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	3 de agosto de 2017, 9 am	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	3 de agosto de 2017, 9 am	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	4 de agosto de 2017, 9 am	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 4, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Correo: victimasydhbolivar@gmail.com
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES	8 de agosto de 2017, 3 pm	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 4, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Correo: victimasydhbolivar@gmail.com
PLAZO MAXIMO DE ADENDAS	4 de agosto de 2017, 3 pm	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
FECHA DE CIERRE - PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10 de agosto de 2017, 3 pm	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 4, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	16 de agosto de 2017, 3 pm	

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No SVDH-01-2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE ACTUACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y LOGÍSTICAS.

		Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	22 de agosto 2017, 4 pm	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
REESPUESTAS OBSERV	23 de agosto de 2017, 4 pm	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 4, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3.
ADJUDICACIÓN	24 de agosto de 2017, 9 am	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 4, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3
FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO	25 de agosto de 2017, 9 am	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 4, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de licitación en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: (01) Asesor Externo de la Secretaria de Victimas y Derechos humanos.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO: (01) Asesor Externo de la Secretaria de Victimas y Derechos humanos.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO (01) Asesor Externo de la Secretaria de Victimas y Derechos humanos.

ARTICULO CUARTO: Límitese el presente proceso de selección a la participación de mipimes radicadas en el departamento de Bolívar, a través de la gobernación de Bolívar, de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. La Unidad de Contratación deberá comunicar inmediatamente a las personas que hacen parte del Comité Evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedoras ciudadanas para que de conformidad a las normas,

RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No SVDH-01-2017

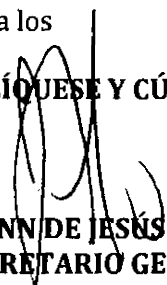
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE ACTUACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y LOGÍSTICAS.

vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

03 AGO. 2017


JOHANN DE JESÚS TONCEL
SECRETARIO GENERAL

Aprobó: Adriana Trucco- Secretaria Jurídica

Revisó: Jocelyn León- Asesora Jurídica externa-Oficina Jurídica

Proyectó: Jaime Blanco-Asesor Jurídico externo-Secretaria de Victimas

V.B.: Martha Reyes Llerena- Secretaria de Victimas 